

Ejemplo: Tema 21 – Provisiones y contingencias

CASO I

Durante el año 2009, un cliente inició un juicio contra XYZ, S.A., debido a un incendio provocado por una vela defectuosa. El cliente asegura que las pérdidas totales ascienden a 50,000 quetzales y ha iniciado un litigio para reclamar este importe.

El asesor legal de la compañía considera que la probabilidad de perder el juicio es remota porque la demanda no tiene base y la entidad pretende impugnarla.

Interrogantes:

1. ¿Se debe de registrar una provisión en los estados financieros al 31 de diciembre de 2009? No, porque la probabilidad de que la entidad pierda la demanda es remota.
2. ¿Se debe de revelar este pasivo contingente al 31 de diciembre de 2009? No, porque la probabilidad de que el juez dicte sentencia en contra de la empresa es remota.
3. ¿Qué pasaría si la probabilidad de perder la demanda fuese posible en lugar de remota? La empresa tendría que revelar esta contingencia.
4. ¿Qué hubiese pasado si la demanda tuviera bases solidas y por ende, el asesor legal de la empresa determinara que es probable que la entidad pierda la demanda? Se tendría que registrar una provisión.